UNP-UOC Nº 166/2020

Pilar, 25 de noviembre de 2020.-

Señor
Abg. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente.

Me dirijo a Usted, en el marco de la adjudicación del Llamado para la **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2020, **ID Nº** 377.425; a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, la inobservancia del recaudo legal que establece el plazo de protesta, se debe a que el plazo de entrega de los bienes quedaría muy reducido y teniendo en cuenta que la contratación no es de carácter plurianual las pólizas deben ser entregadas en el presente ejercicio. Y se debe tomar en consideración también que la Institución debe proceder a la realización de los procedimientos de obligación y pago a proveedores antes del cierre del Ejercicio Fiscal. Cabe manifestar que la Convocante ha realizado la prórroga del llamado y se ha presentado un solo oferente, por lo cual resulta improbable que se presente protesta en el mencionado procedimiento.

Por lo expuesto solicito tenga a bien considerar justificada dicha situación, y conceda el correspondiente código de contratación.

Sin otro particular, le saludo con nuestra consideración más distinguida.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC